



Novedades de la reforma de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios

Por Ana Soto Pino y Sergio de Juan-Creix. Socios de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

La Ley 3/2014, de 27 de marzo, ha reforzado los mecanismos de amparo y defensa de derechos de los consumidores y usuarios mediante una ambiciosa reforma que afecta a varias leyes, entre otras, la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios. El objeto de este artículo es analizar de forma general las modificaciones más relevantes introducidas por la referida Ley, en especial, en lo relativo al comercio electrónico, ámbito en el que la reforma obligará a los empresarios a considerar urgentemente las nuevas exigencias y adaptar sus procedimientos de contratación on line.

1. 1. Visión introductoria de la reforma de la normativa de consumidores.

El pasado 29 de marzo de 2014 entró en vigor la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. No obstante, apuntamos, para mejor referencia del lector, que estas modificaciones serán de aplicación a los contratos con consumidores celebrados a partir del próximo 13 de junio de ...